

## Preguntas recibidas al 24/6

1. ¿El oferente responsable de presentar la propuesta debe ser una Empresa / Persona Jurídica o puede ser el mismo profesional que tenga el rol de Coordinador?

**Respuesta:** Según SDP, ítem "*Condiciones para presentarse al llamado*", se detalla: Se podrán presentar a los llamados, todas aquellas personas físicas que cumplan con los criterios establecidos o solicitados en los términos de referencia. Para cumplir con las necesidades del proyecto como parte de este llamado a concurso se celebrará un solo contrato suscrito entre la Entidad Ejecutora (BCCC-SCRC) y los dos profesionales propuestos.

2. ¿Hay algún requerimiento para desarrollar el trabajo desde las oficinas del MADES o el oferente debe hacerlo desde sus propias oficinas?

**Respuesta:** Según SDP, "Anexo IV Términos de referencia", "Punto 11-Localización de los trabajos", se detalla: El proveedor de servicios trabajará en sus propias instalaciones y realizará visitas a las zonas de influencia del proyecto (5 hospitales públicos y la ANDE) según requerimientos.

3. ¿El desarrollo de los talleres/capacitaciones con los actores deben ser realizados con cargo de los costos totales por parte del oferente? (ej. local, equipos audiovisuales, invitaciones, coffee break, etc.)

**Respuesta:** Según SDP, "Anexo IV Términos de referencia", "Punto 12- Condiciones generales", se detalla: La logística para los talleres de validaciones y capacitaciones estará a cargo del oferente por lo que debe cotizarse y deben estar incluidos y desglosados en la propuesta económica.

4. ¿Los talleres de capacitación a los "hospitales de cabecera de las regionales departamentales" deberán incluir necesariamente a todos los Hospitales Regionales del sistema del Ministerio de Salud localizados en Concepción, San Pedro, Caacupé, Villarrica, Cnel. Oviedo, Caazapá, Encarnación, San Juan Misiones, Paraguarí, Ciudad del Este, Pilar, P. J. Caballero, Salto del Guairá, Villa Hayes y Boquerón?

**Respuesta:** Según SDP, "Anexo IV Términos de referencia", "Producto 6-Elaboración de protocolos de gestión de dispositivos médicos con mercurio en establecimientos de salud y las capacitaciones", se detalla: Deben realizarse al menos 13 talleres de capacitación a hospitales de cabecera de las regiones departamentales, siendo estos: Concepción, San Pedro, Coordillera, Caazapá, San Juan Misiones, Paraguarí, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú, Presidente Hayes, Boquerón, Alto Paraguay, Central. Además, deberán realizarse 10 talleres de capacitación, todos presenciales, a los 5 hospitales públicos seleccionados, siendo estos: Hospital regional de Encarnación, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, Villarrica, Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

5. ¿Los talleres/capacitaciones deberán ser todos presenciales o podrán ser virtuales?

**Respuesta:** Los 10 talleres de capacitación para los 5 hospitales seleccionados por el Proyecto deberán ser presenciales. Las demás capacitaciones el oferente deberá proponer la metodología.

6. ¿Existe alguna limitación presupuestaria para la propuesta económica a fin de que no sea declarado fallido el presente proceso de llamado a consultoría?

**Respuesta:** Según SDP, Anexo III Propuesta Económica, se solicita a los oferentes que presenten su propuesta económica (en base al cuadro propuesto) acorde a la propuesta metodológica presentada.

**Equipo BCCC-SCRC**